

**ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN AMPLÍA EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2017-2018.**

La Comisión de Selección (CS) del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo establecido en la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo” en el Comité de Participación Ciudadana del SNA;
2. Que la Ley General establece que la Comisión de Selección definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA;
3. Que de acuerdo con las facultades legales concedidas por la fracción II del Artículo 18 de la Ley General, el pasado 06 de noviembre de 2017 la Comisión de Selección emitió la Convocatoria Nacional 2017 – 2018 para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, en sustitución de Jacqueline Peschard cuyo mandato concluye el 09 de febrero de 2018.
4. Que la Convocatoria emitida por la Comisión de Selección fue publicada en su sitio de internet ([www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)) y fue difundida ampliamente entre la sociedad mexicana y contiene los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción para postularse como candidato al Comité de Participación Ciudadana, así como los plazos para presentar los documentos probatorios que permitirán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados;
5. Que la Base Sexta de la Convocatoria Nacional 2017 – 2018 señala que: “El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx) a partir del 15 de noviembre y hasta el 14 de diciembre del año en curso.”

6. Que la Base Décima de la Convocatoria Nacional 2017 – 2018 establece los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección: “Presentación de candidaturas: del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2017. Primera Etapa: del 15 de diciembre de 2017 al 08 de enero de 2018. Segunda y Tercera Etapas: del 09 de enero al 02 de febrero de 2018 a más tardar.”

7. Que la Base Décima Primera señala que: “Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.”

8. Que por acuerdo unánime de la Comisión de Selección, se amplía el plazo de recepción de postulaciones y se modifican los plazos de las etapas del proceso de selección con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad para que presenten postulaciones y facilitar la inscripción de un mayor número de aspirantes.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se amplía el plazo para el registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana que establece la Base Segunda de la Convocatoria, del 14 de diciembre de 2017 al 14 de enero de 2018.

**SEGUNDO.** Se modifican los plazos del proceso de selección que señala la Base Décima de la Convocatoria en los siguientes términos: Presentación de candidaturas: del 15 de noviembre de 2017 al 14 de enero de 2018. Primera Etapa. Del 15 de enero al 29 de enero de 2018. Segunda y Tercera Etapas. Del 30 de enero al 08 de febrero de 2018 a más tardar.

**TERCERO.** Difúndase los nuevos plazos en la página de la Comisión de Selección [www.comsionsna.mx](http://www.comsionsna.mx) durante todo el proceso de selección.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2017.

Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción



Firmas de los integrantes de la Comisión de Selección

 <b>José Luis Juan Caballero Ochoa</b>	 <b>Cynthia Patricia Cantero Pacheco</b>
 <b>Antonio Carlos Gómez Espiñeira</b>	 <b>Edna Jaime Treviño</b>
 <b>Sergio López Ayllón</b>	 <b>María Elena Morera Miltre</b>
 <b>Juan E. Pardinás Carpizo</b>	 <b>Viridiana Ríos Contreras</b>
 <b>Pedro Salazar Ugarte</b>	